

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7387 *INVERSIONES ARNE, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ÁREAS ZONA SUR, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el 3 de Octubre de 2019 las Juntas Generales Extraordinarias Universales de accionistas de las sociedades Inversiones Arne, S.L., y Áreas Zona Sur, S.A., aprobaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de Áreas Zona Sur, S.A., por Inversiones Arne, S.L., con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio íntegro a la sociedad absorbente que queda subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Con carácter previo a la aprobación del acuerdo de fusión, las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedad absorbente y absorbida han aprobado los correspondientes balances de fusión cerrados al 30 de septiembre de 2019 y el Proyecto Común de Fusión redactado, suscrito y aprobado por el administrador de ambas sociedades el 3 de octubre de 2019.

En la medida en que el acuerdo de fusión ha sido adoptado por las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de la sociedad absorbente y absorbida y por unanimidad de todos los socios, la fusión se llevará a cabo al amparo del artículo 42 de la LME. De acuerdo con lo anterior, no ha sido necesario (I) publicar o depositar los documentos exigidos por la ley previamente a la adopción del acuerdo, todo ello sin perjuicio de los derechos de información de los trabajadores en los términos previstos en el artículo 42.2 de la LME; ni (II) preparar informe de los administradores sobre el Proyecto Común de Fusión.

El tipo de canje aprobado, que ha sido determinado sobre la base del valor real de los patrimonios sociales de las sociedades absorbente y absorbida, es de una participación de nueva creación de Inversiones Arne, S.L., de 5,75 euros de valor nominal por cada acción de Áreas Zona Sur, S.A., de 6,01 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia del acuerdo de fusión por absorción adoptado y con el fin de atender al canje de las acciones de Áreas Zona Sur, S.A., por las participaciones de Inversiones Arne, S.L., la Junta General de Accionistas ha acordado aumentar su capital en un importe nominal de 216.159,75 euros mediante la emisión de 37.593 participaciones de 5,75 euros de valor nominal y una prima de emisión de 5,10 euros, lo que supone un importe total de capital más prima de 407.884,05 euros. Estas participaciones están numeradas correlativamente del número 1.116.724 A la 1.154.316, ambos inclusive y pertenecientes a la misma clase y serie que las ya existentes, y con una prima de asunción equivalente a la diferencia entre el capital social aumentado y el valor contable del patrimonio aportado en la fusión.

Las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales de Inversiones Arne, S.L., a partir de la fecha en que sean creadas y no otorgarán a sus titulares derecho especial alguno. Inscrita la escritura de fusión en el Registro Mercantil y, por lo tanto, el aumento de capital requerido, se canjearán en unidad de acto, de manera automática y, por lo tanto, sin necesidad de realizar

ningún trámite adicional, las acciones de Áreas Zona Sur, S.A., por participaciones sociales de Inversiones Arne, S.L., que serán objeto de la correspondiente anotación en el Libro Registro de Socios de esta última sociedad. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Inversiones Arne, S.L., y Áreas Zona Sur, S.A., de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Inversiones Arne, S.L., y Áreas Zona Sur, S.A., en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Bilbao, 7 de octubre de 2019.- El Administrador General único de las mercantiles Inversiones Arne, S.L., y Áreas Zona Sur, S.A., Fernando Lezama-Leguizamón Vicinay.

ID: A190055808-1